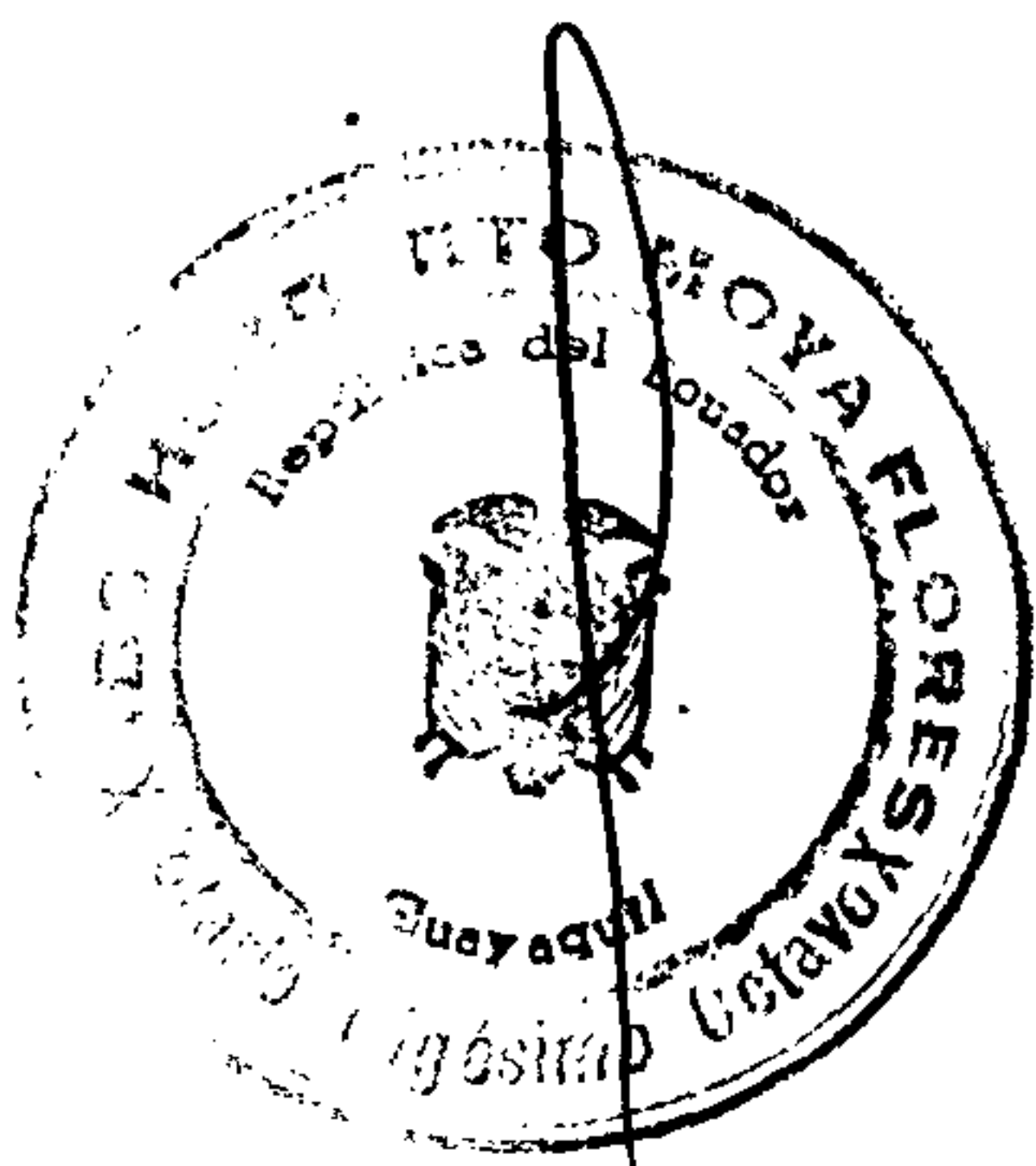




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



00 02

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXICAR
S. A.

CUANTIA: S/. 526'144.000

15 Dic/98
#38

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de
diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí,

HUMBERTO MOYA FLORES, Abogado y Notario Trigésimo Octavo del
cantón Guayaquil, comparece el Ingeniero JOSE ANTONIO
BARCIONA ANTON, por los derechos que representa como Gerente
General y representante legal de la compañía **EXICAR S. A.**

El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado,
de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero
comercial, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. El
compareciente tiene capacidad civil necesaria para celebrar
todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien
instruido que fue del objeto de esta escritura pública, a la
que el compareciente procede como queda indicado, con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted,

en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una que
contenga las declaraciones relativas al aumento de capital
suscrito y reforma del Estatuto Social de la compañía EXICAR
S. A., al tenor de las estipulaciones siguientes: PRIMERA:

OTORGANTE.- Extiende el presente instrumento y hace las
declaraciones que el mismo contiene, el Ing. Jose Antonio
Barciona Anton, como Gerente General de la Compañía EXICAR

Jose Antonio Barciona Anton Gerente General
Exicar S.A.



calidad que acredita con la copia de su respectivo
nómina inscrito en el Registro Mercantil, que se
presenta para ser agregado a la matriz. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por
el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala,

el quince de junio de mil novecientos noventa, inscrita en

el Registro Mercantil el veintisiete de julio de mil

novecientos noventa, se constituyó la compañía EXICAR S. A.,

con domicilio en Guayaquil. b) Mediante escritura pública

autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Nelson

Cañarte Arboleda, el veintitrés de agosto de mil novecientos

noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el

veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro,

la compañía EXICAR S. A. aumentó su capital y reformó su

Estatuto Social. c) Mediante escritura pública autorizada

por el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Humberto Moya

Flores, el trece de noviembre de mil novecientos noventa y

seis, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de

enero de mil novecientos noventa y siete, la compañía EXICAR

S. A. aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. d) La

Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día

diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho,

resolvió aumentar el capital suscrito y reformar el Estatuto

Social de la Compañía en los términos que constan

determinados en el Acta de la sesión de Junta General

Extraordinaria de Accionistas antes citada. TERCERA. Con

estos antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto en la

Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el

diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, Ing.

Const. H. 4
39
15 junio/90
RM
24 julio/90

39
10 dic/98

Guayaquil; noviembre 8 de 1996

SEÑOR

JOSEANTONIO BARCIONA ANTON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía EXICAR S.A., celebrada el día de hoy, en esta ciudad, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para el periodo estatutario de CINCO años.

De acuerdo con el Estatuto Social de la compañía, a usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la REPRESENTACION LEGAL, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en el Estatuto Social constante en la la escritura pública de Constitución de la Compañía, que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 15 de junio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de julio del mismo año.

Muy atentamente,

Judith A. de Barciona

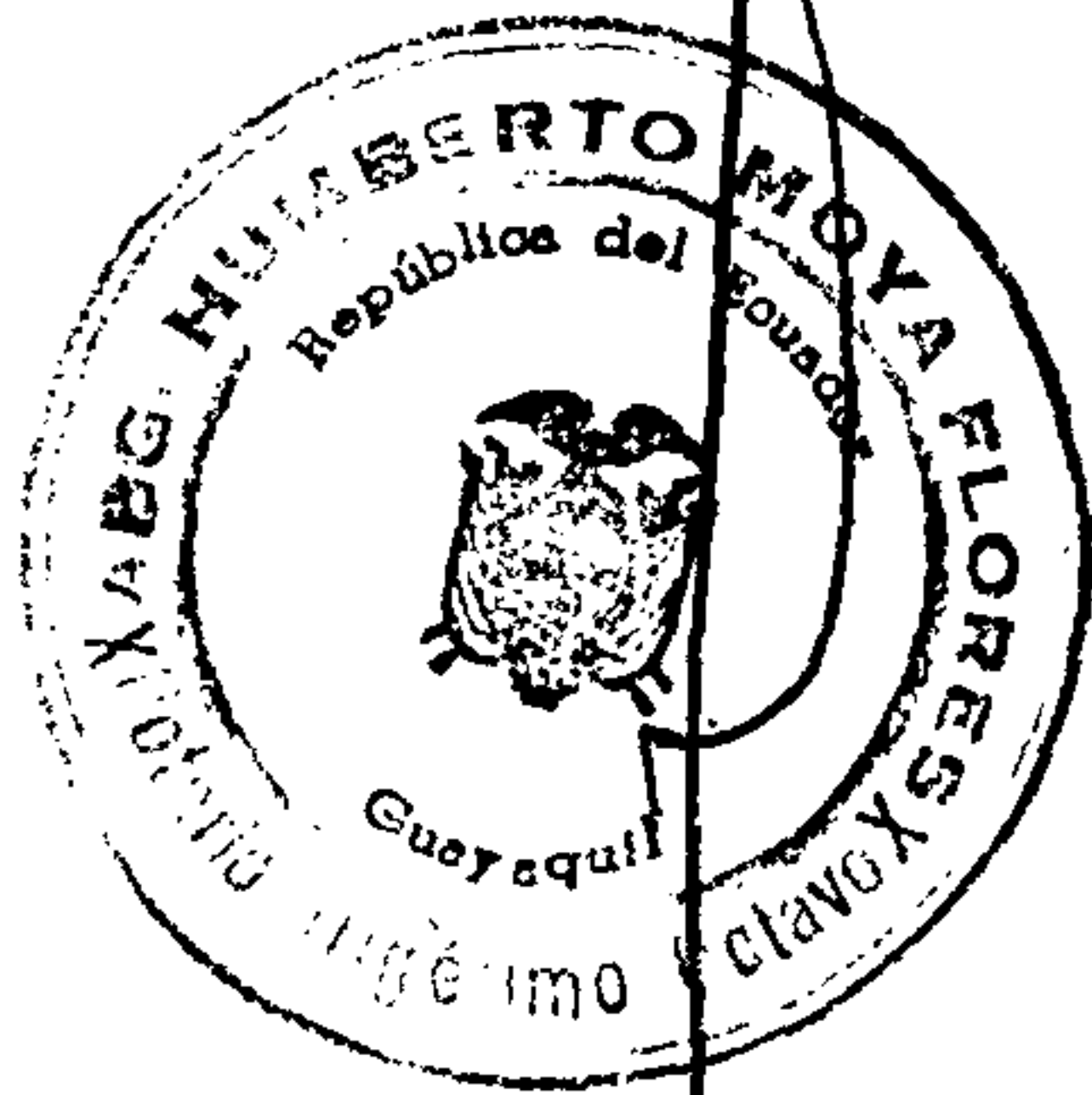
JUDITH ANTON DE BARCIONA
Presidenta de la Sesión

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.
Noviembre 8 de 1996.

SR. JOSEANTONIO BARCIONA ANTON

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 71969 Registro Mercantil No.
21265 Repertorio No. 34285
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 29 de Noviembre de 1996

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA 04
COMPANIA EXICAR S. A., CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de diciembre de
1.998, a las 09h00, se reunieron todos los accionistas de la
compañía, a saber: José Barcelona Chedraui, propietario de

1'496.501 acciones; María Auxiliadora Barcelona de Furlani,

propietaria de 1 acción; Ing. Joseantonio Barcelona Antón,

propietario de 1.501 acciones; Fernando Barcelona Antón,

propietario de 1 acción, representado mediante carta poder por

el señor José Barcelona Chedraui; y, Predial Capitán Nájera S.

A., representada por su Gerente General señora Judith Antón de

Barcelona, propietaria de 1.996 acciones. Todas las acciones son

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y dan

derecho a un voto por acción. Estando presentes todos los

accionistas de la compañía, al amparo de lo establecido en el

Art. 280 de la Ley de Compañías, de manera unánime resuelven

constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas,

para tratar sobre el aumento de capital de la Compañía y

consecuente reforma de su Estatuto. Preside la sesión la señora

Judith Antón de Barcelona, Presidenta de la Compañía, y actúa

como Secretario el Ing. Joseantonio Barcelona Antón, Gerente

General de la misma. Constatado el quórum legal para este tipo

de juntas, la Presidenta de la Sesión la declara legalmente

instalada y dispone que se pase a tratar sobre el punto objeto

de la reunión. Al efecto, el Gerente General explica a los

accionistas acerca de la necesidad de incrementar el capital de

la compañía, como parte del acuerdo al que se ha llegado con la

empresa Patsy Holding Corp., para la cancelación de los valores



10 dic/98

1496,501

1

1501

1

1996

1500.000

quórum

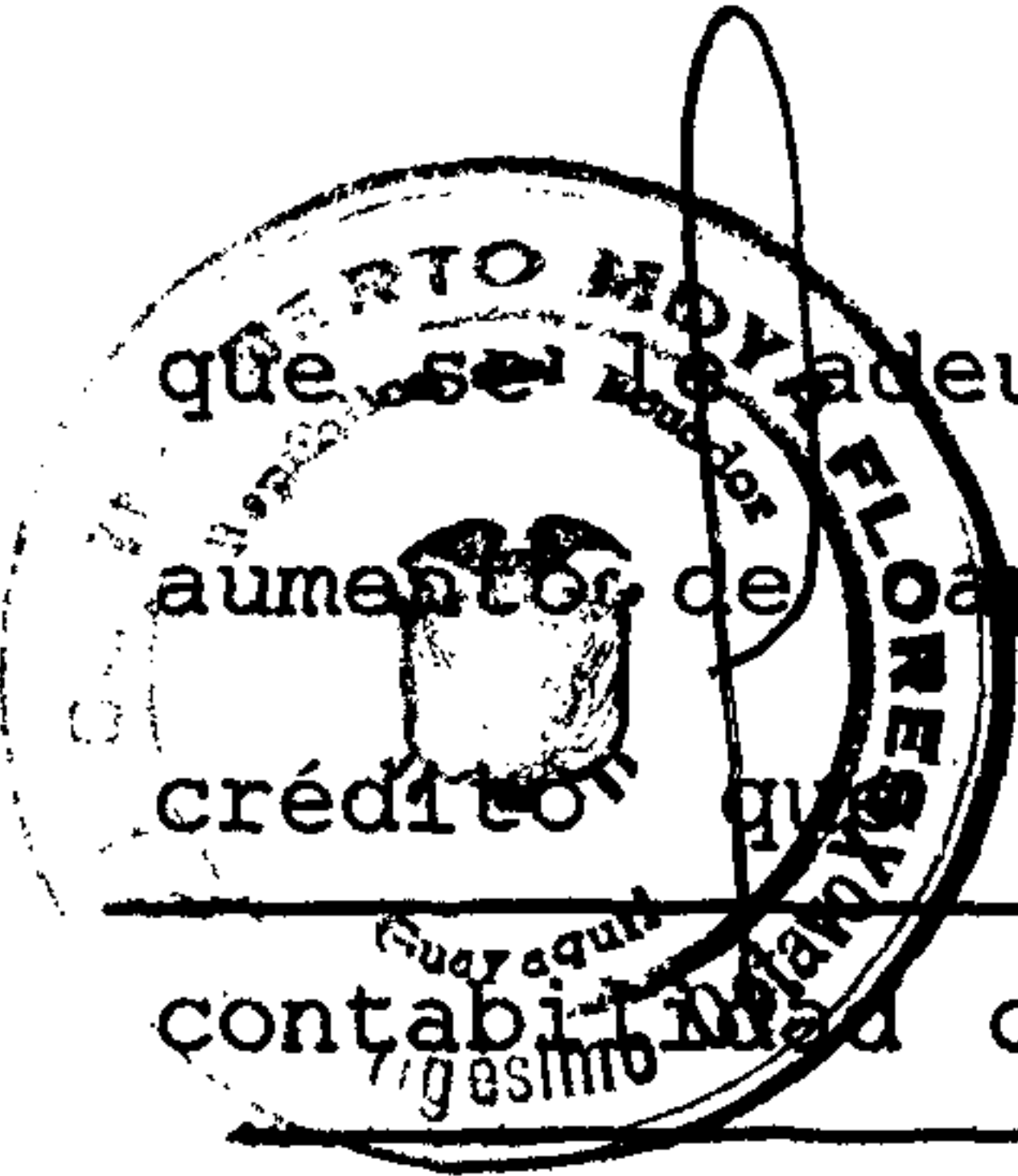
reunión

no se

hizo

cu

inspección



que se le adeudan, así como acerca de la forma de pago de dicho aumento de capital, el cual se haría mediante compensación del crédito que Patsy Holding Corp. tiene a su favor en la contabilidad de la compañía, cuyo saldo actualmente asciende a S/. 526'144.000. Todos los accionistas manifiestan estar de

acuerdo con la forma en que se hará el aumento de capital y para el efecto, uno a continuación del otro, expresan su voluntad de renunciar al derecho de preferencia para la suscripción de acciones en este aumento de capital. Oído lo cual y luego de las deliberaciones del caso, la Junta, por unanimidad de votos, esto es, por 1'500.000 votos a favor resolvió:

1) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES, mediante la

emisión de quinientas veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una,

de manera que, sumados el capital suscrito actual, más el aumento, el capital suscrito de la compañía quede fijado en la

suma de DOS MIL VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES, dividido en dos millones veintiséis mil ciento cuarenta

y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. 2) Que el total de las nuevas acciones que se emitirán como

consecuencia del aumento de capital suscrito, las suscriba la empresa de nacionalidad panameña PATSY HOLDING CORP., en virtud

de que los actuales accionistas de la compañía han renunciado a su derecho de preferencia. 3) Que, cada una de las acciones que

PATSY HOLDING CORP. suscribirá en este aumento de capital suscrito, sea pagada en el cien por ciento de su valor, mediante

compensación parcial del crédito que, a noviembre 30 de 1997,

consta registrado en la contabilidad de la compañía a favor de

526.144

total

la prenombrada suscriptora, por la cantidad de S/. 526'144.000.

4) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO:

SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL sucres y está dividido en dos millones veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,

capital que se encuentra íntegramente pagado. Las acciones están numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al dos millones veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro inclusive.

Toda acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.

Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las

declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General."

5) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben

todos los presentes.- f) Judith Antón de Barcelona, Presidenta.-

f) José Barcelona Chedraui.- f) María Auxiliadora Barcelona de Furoiani.- f) Por Fernando Barcelona Antón, José Barcelona Chedraui.-

f) Ing. Joseantonio Barcelona Antón, Gerente General.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-



Ad. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Joseantonio Barcelona Antón, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la Compañía EXICAR

A., por el presente instrumento declarado Tres.Uno. Que el capital suscrito existente de un mil quinientos millones de

sucres se lo aumenta y queda aumentado en QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES mas,

mediante la emisión de quinientas veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, fijándose por consiguiente el capital suscrito en la suma de DOS MIL VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 2.026'144.000.-),

dividido en dos millones veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Tres.Dos. Que el total de las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital suscrito han sido suscritas por la Compañía de nacionalidad panameña PATSY HOLDING CORP. Tres.Tres. Que dicho aumento

de capital suscrito ha sido íntegramente pagado por la suscriptora, mediante compensación parcial del crédito que, a noviembre treinta de mil novecientos noventa y siete, consta registrado en la contabilidad de la Compañía a favor de la prenombrada suscriptora. Tres.Cuatro. Que, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la prenombrada compañía, en los términos exactos que constan en el texto del acta cuya copia presento como habilitante y parte integrante de la presente escritura. Autorice usted la escritura con las formalidades de Ley y agregue la nota de mi nombramiento y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que le acompaño.

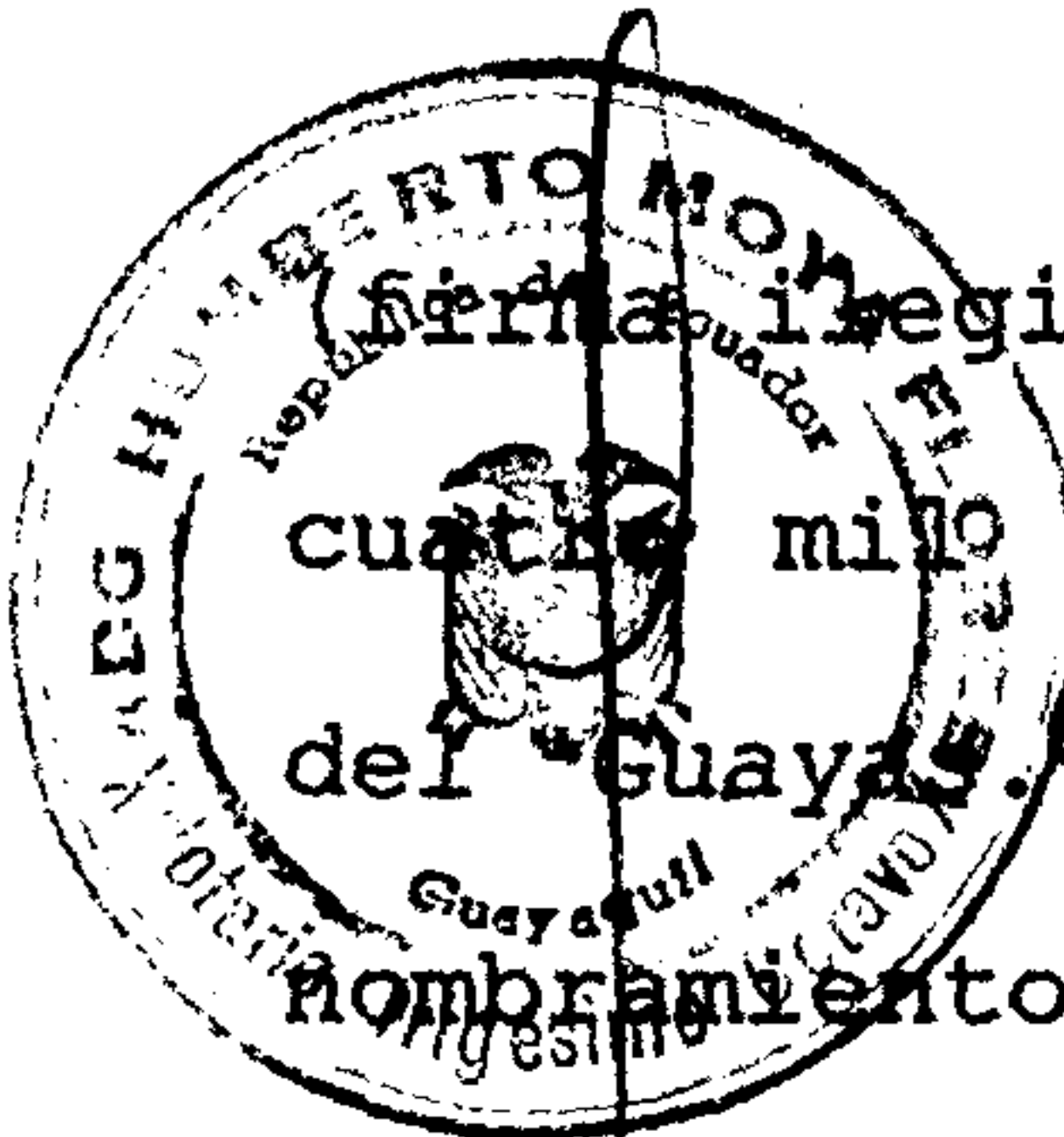
aumento en 526'144.000.

526.144/acciones de 1000 c/u

Declaración

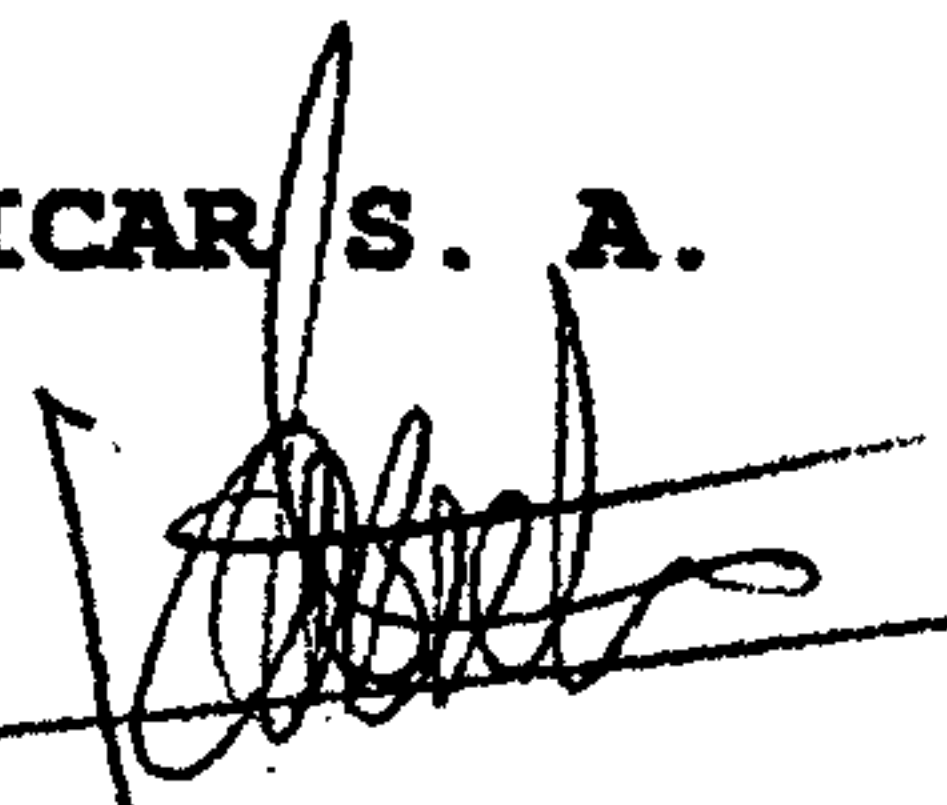
36

OK



(Firma ilegible) Doctor Galo García Carrion, registro número cuatro mil doscientos cuarenta y dos, Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA. Se agrega la nota de nombramiento de Gerente General y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EXICAR S. A.** que se acompañan. El presente contrato se encuentra exento de impuesto según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho de veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.....

P. **EXICAR S. A.**

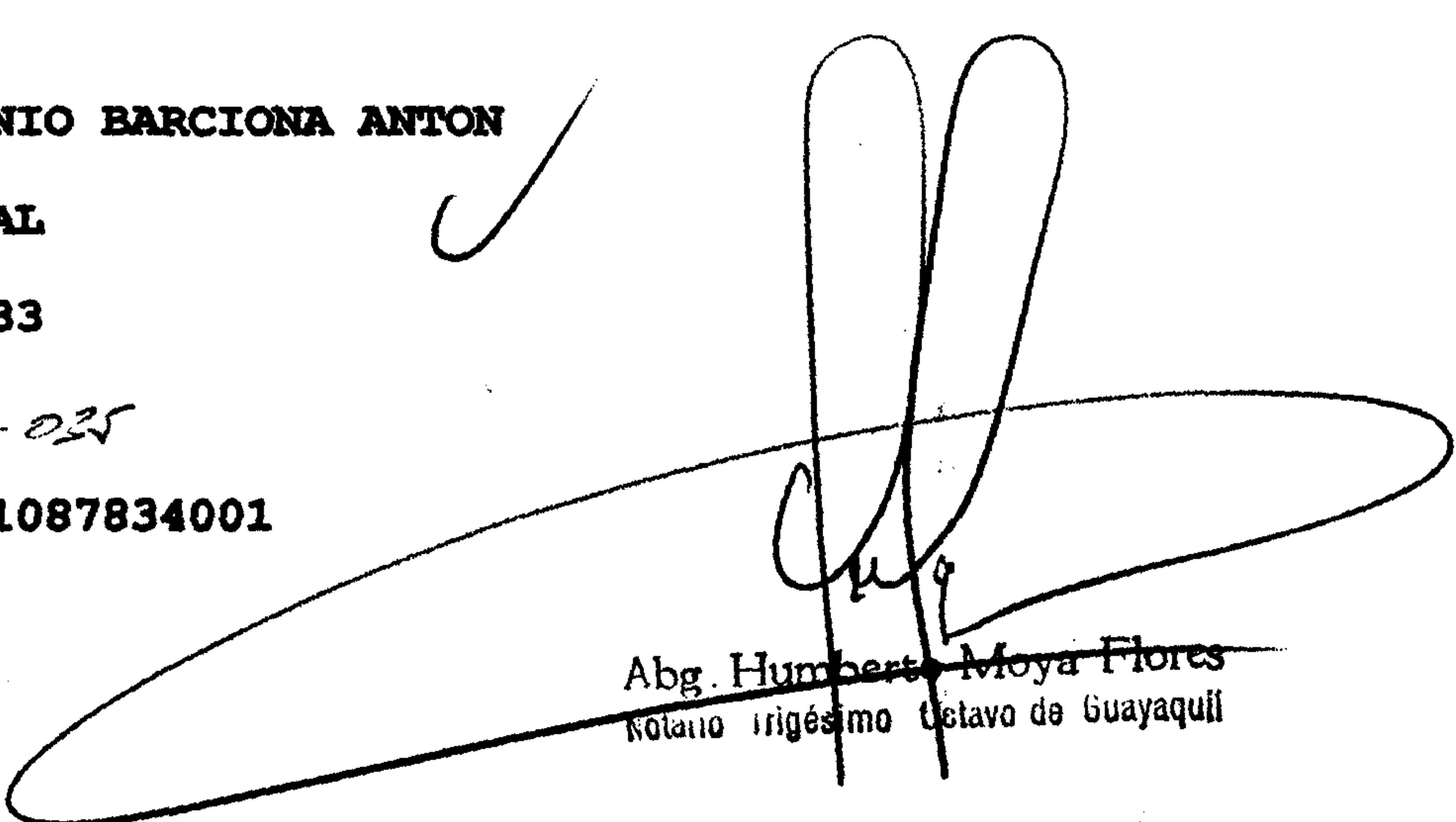

ING. JOSE ANTONIO BARCIONA ANTON

GERENTE GENERAL

C.I. 0908892433

C.V. 0075-025

RUC. CIA. 0991087834001


Abg. Humberto Moya Flores
Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 28 DE DICIEMBRE DE 1.998

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 99-2-1-1-0001182 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 1999, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXICAR S.A.

GUAYAQUIL, 07 DE ABRIL DE 1.999

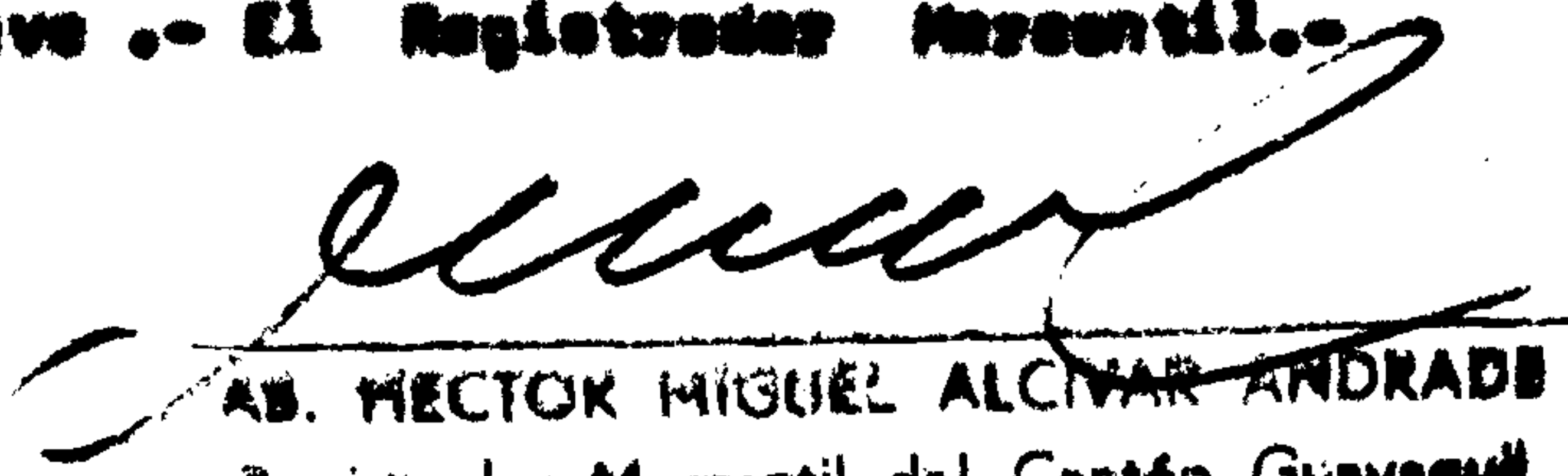
EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo de Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 99-2-1-1-0001182, dictada el 1 de Abril de 1.999, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRI

1

TO, Y REFORMA DE ESTATUTOS de EXICAR S.A. , de fojas 4.388 a 4.397,
número 476 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada ba-
ja el número 18.497 del Repertorio .- Guayaquil, dieciocho de Mayo de
mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fo-
jas 17.348 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990 ;
31.143 del mismo Registro de 1.994; y, 794 del Referido Registro de
1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y
ocho de Mayo de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mer-
cantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de pago
por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación
al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS de EXICAR S.A. .-
Guayaquil, dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y nueve .- El Re-
gistrador Mercantil.-

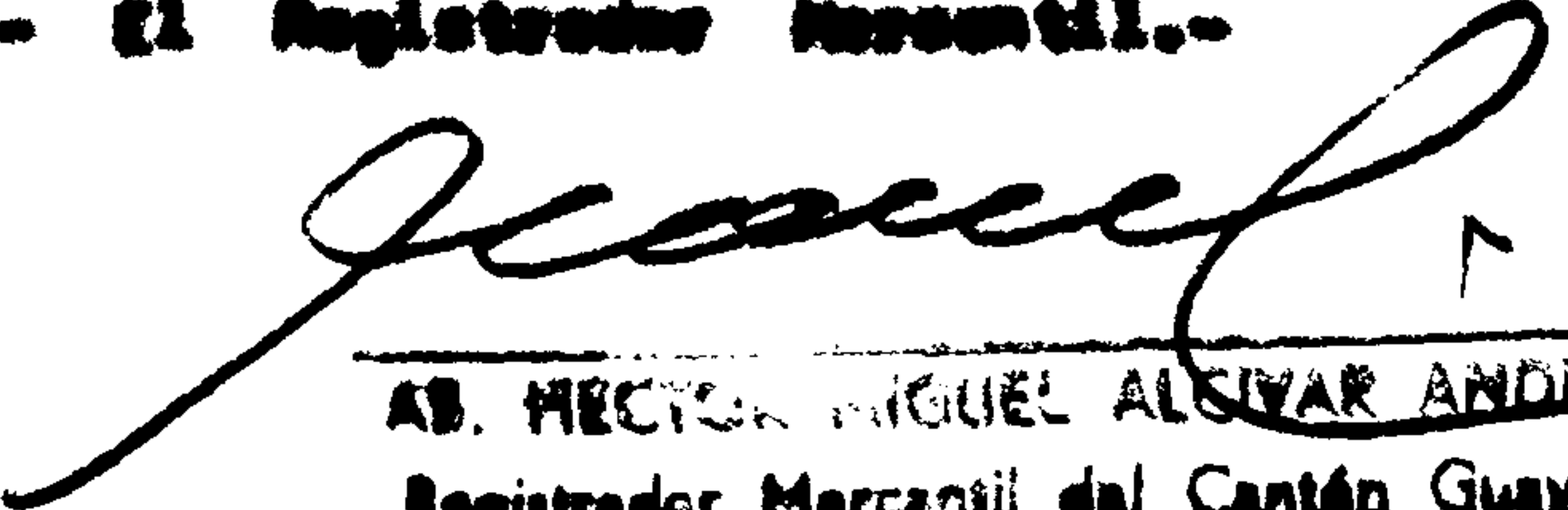

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #773 ,
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publi-

I

cede en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.973, referente a la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la empresa denominada "EXICAR S.A.".- Guayaquil, diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil